

ELISA PRADOS PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA,

Certifico: que examinados los documentos obrantes en esta secretaría general, resulta que el pleno de esta corporación municipal en su sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de enero de 2018, al punto 11º de su orden del día, por nueve votos a favor correspondientes a los grupos municipales IULV-CA y Popular y seis abstenciones correspondientes al grupo municipal Socialista previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Territoriales y Económicos, aprobó la propuesta de modificación presupuestaria nº 2/2018, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“Vista la necesidad de tramitar el expediente 2/2018 de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA APORTACION MUNICIPAL PARA LA CASA CULTURAL Y DE LA MÚSICA (150.000,00 €).

La justificación en cuanto a la obra viene motivada por el interés de poder llevar a cabo la restauración y adaptación del edificio conocido como Antiguo Ayuntamiento, sito en la C/ Tren en aras de aprovechar y optimizar sus instalaciones en pos del desarrollo cultural en la especialidad de música de vecinos y vecinas de nuestra localidad.

La ejecución de las obras se llevaría a cabo dentro del programa Leader, gestionado por el Grupo de Desarrollo Local, GDR Campiña-Los Alcores, siendo el importe a aportar por nuestro municipio de 150.000 euros.

Ante la necesidad de tener incorporada esta partida a nuestros presupuestos, y para cumplir con los plazos establecidos en el procedimiento de solicitud y concesión para poder optar a este programa, se hace necesaria una modificación presupuestaria para dotar la partida exigida.

Entendiendo que en la fecha en la que nos encontramos, las partidas consignadas y prorrogadas desde las que se realizarán las transferencias de crédito no supone un agravio para el buen proceder a las que van destinadas.

Los créditos extraordinarios se harán según el siguiente detalle que se recoge más abajo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las Bases de Ejecución y con lo dispuesto en el art. 177 TRLRHL y arts. 35 y ss. del RD 500/90, se propone la aprobación al Pleno de la Corporación de la siguiente modificación de créditos nº 1/2018 de Créditos Extraordinarios.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
------------	--------------	------------------------

Código Seguro De Verificación:	17uWMN41HyFaKs6XTZg+UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anabel Burgos Jimenez	Firmado	29/01/2018 11:57:46
	Elisa Del Rocio Prados Perez	Firmado	29/01/2018 11:00:24
Observaciones		Página	57/64
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17uWMN41HyFaKs6XTZg+UA==		



93301-63201	CASA CULTURAL Y DE LA MÚSICA	150.000,00
-------------	------------------------------	------------

Los créditos extraordinarios serán financiados con baja en la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJA EN APLICACIÓN
15350-13110	RETRIB. LABORALES BOLSA VIAS PCAS. INFRAESTR. MCPALES.	35.000,00
32300-13110	RETRIBUCIONES BOLSA LIMPIADORAS DE COLEGIOS	35.000,00
34210-13110	RETRIB. LAB. MANTENED. Y LIMPIADORAS PISCINAS MCPALES	25.000,00
15350-21000	REPAR. MANTEN. Y CONSERVACION VIAS PUBLICAS	30.000,00
15102-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS REDACCION PGOU	25.000,00
TOTALES		150.000,00


De conformidad con lo establecido en el art. 177 TRLRHL propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente núm. 2/2018 de Modificación de Crédito sobre el Presupuesto Municipal del ejercicio 2018.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
4. Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia."

Y para que así conste, expido la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con la salvedad que en tal sentido determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa - Presidenta, en El Viso del Alcor en la fecha abajo indicada.

Vº Bº

La Alcaldesa – Presidenta

Código Seguro De Verificación:	17uWMN41HyFaKs6XTZg+UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Anabel Burgos Jimenez	Firmado	29/01/2018 11:57:46	
	Elisa Del Rocio Prados Perez	Firmado	29/01/2018 11:00:24	
Observaciones		Página	58/64	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/17uWMN41HyFaKs6XTZg+UA==			